

Municipio de Marinilla Antioquia, noviembre 04 de 2022

Señores
Aníbal Gaviria Correa
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
José Gildardo Hurtado Álzate
ALCALDE MUNICIPIO DE MARINILLA
Departamento de Antioquia

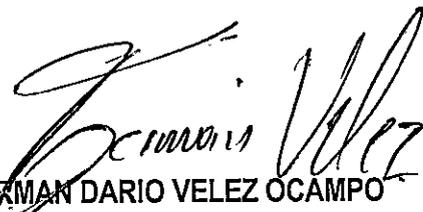
Asunto: Aceptación de la designación como entidad pública ejecutora

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la comunicación del Decreto 2022070006261 de fecha 01/11/2022, me permito ACEPTAR la designación como entidad ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto BPIN 2020054400058, "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO, ETAPA 1 MUNICIPIO DE MARINILLA", en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 y el Decreto 1821 de 2021, y al de contratación pública vigente, así como a la normativa del Sistema General de Regalías SGR que se encuentre vigente a la fecha de ejecución total y recibo de los bienes del proyecto. De igual forma, como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SEC).

De acuerdo con la aceptación y en concordancia con los parámetros establecidos por el DNP, se solicita a la entidad formuladora compulsar copia de toda la documentación técnica del proyecto, entre ellas Presupuesto Final, Cronograma.

Atentamente,



GERMAN DARIO VELEZ OCAMPO
Representante Legal
Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla (SUMAR)